

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2011, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del servicio de bar de la piscina municipal de Escalonilla, que se expone al público por plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien se aplazará en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, para lo cual se publica el siguiente extracto:

1.- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Escalonilla.

2.- Modalidad: Concurso.

3.- Objeto: Concesión de servicio de bar de la Piscina municipal de Escalonilla sito en calle Corporación sin número, durante la temporada de baños (mínimo de 1 de julio a 31 de agosto).

4.- Tipo de licitación: Se fija inicialmente en 300,00 euros al alza por temporada, adjudicándose a la oferta que obtenga mayor puntuación según los baremos incluidos en el pliego.

5.- Periodo de concesión: Por dos años prorrogables hasta cuatro más.

6.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9,00 a las 14,00 horas durante los trece días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

7.- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

8.- Garantías: provisional de 300,00 euros con la proposición, que se convertirá en definitiva para el adjudicatario.

9.- Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento entre las 9,00 y las 14,00 horas durante todo el plazo de presentación de proposiciones, facilitándose copia a todos los interesados que lo soliciten personalmente, .

Escalonilla 23 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-3264